

C.E.I.P. JUAN DE OREA. Roquetas de Mar (Almería).

CONTEXTO.

El CEIP Juan de Orea está ubicado en un barrio periférico en expansión de la localidad de Roquetas de Mar, junto a los institutos IES Sabinar e IES Turaniana.

La introducción de las TIC y las TAC en el aula es una realidad hoy día; no nos imaginamos una clase sin el uso de herramientas digitales.

Este rápido cambio en la educación es debido al interés del profesorado por actualizar sus metodologías en innovar en su práctica docente, así como el entusiasmo del alumnado al poder utilizar en el aula y en casa estas herramientas.

Son muchos los beneficios que aportan las nuevas tecnologías a los procesos de enseñanza y aprendizaje; información actualizada y de fácil acceso, creación de contenidos y trabajo cooperativo. Pero a la vez, la rápida evolución de todo este proceso y de las herramientas en sí mismas pueden traer también problemas en la convivencia dentro y fuera del aula.

Como en casi todos los aspectos de la vida, la prevención es el mejor medio para evitar situaciones indeseables. Una formación específica por parte de profesorado y alumnos en Competencia Digital se hace necesaria. Tomando como base el Marco de Referencia para la Competencia Digital Docente (B.O.E. de 13 de julio de 2020) podemos concretar esta formación en cinco áreas: Área 1 (Información y alfabetización informacional), Área 2 (Comunicación y colaboración), Área 3 (Creación de contenidos digitales), Área 4 (Seguridad) y Área 5 (Resolución de problemas). También se hace necesaria la regulación del uso de estas herramientas e Internet en el centro mediante un Protocolo para un Uso Responsable de las TIC y las TAC:

OBJETIVOS.

1. Asegurar que los/as alumnos/as del centro se benefician de las ventajas del uso de las TIC y las TAC en la educación de forma efectiva y segura.
2. Formar e informar sobre métodos de autoprotección y protección de otros en la red.
3. Evitar el mal uso de las TIC y la TAC de forma intencionada o por desinformación.

NORMAS DE USO DE LA TECNOLOGÍAS EN EL CENTRO.

1. Los recursos informáticos tienen como "finalidad servir de apoyo a la docencia" y por tanto deben emplearse para el trabajo y el estudio, no con otros fines.
2. El centro promoverá el uso de herramientas que no necesiten el registro por parte de los/as alumnos/as, en caso de no ser posible, informará previamente a las familias y pedirá su consentimiento.
3. Debemos ser responsables y cuidadosos/as con los dispositivos que se tienen en el centro, tanto el profesorado como el alumnado y por tanto no se modificarán los programas existentes. Si hubiera que hacerlo o poner nuevas aplicaciones, programas.. existe la figura del coordinador TIC.
4. El profesorado del centro informará a los alumnos y alumnas sobre el uso adecuado de las herramientas o apps usadas.
5. Sólo se podrán utilizar dispositivos autorizados por el centro.
6. El profesorado del centro supervisará las actividades que precisan el uso de Internet.
7. Respecto a la seguridad: no hay que compartir con nadie ningún dato: contraseñas, claves, acceso... y las claves no deben de ser más cortas de 8 caracteres, que no sean DNI, fecha de nacimiento y se deberá cambiar con frecuencia.
8. Aunque no se puede garantizar que los/as alumnos/as no vayan a encontrar algún contenido inapropiado en la web, el centro analizará las páginas web, herramientas o apps utilizadas para la docencia, minimizando este riesgo en lo posible.

9. El centro mantendrá actualizados los programas antivirus.
10. El centro proporcionará formación sobre los peligros de la red, cómo evitarlos y promover un uso seguro de las TIC y las TAC.
11. El centro podrá comprobar los archivos guardados, descargados, histórico de la web y cualquier otro elemento como resultado del uso de Internet.
12. Cualquier persona de la comunidad educativa que encuentre material inapropiado en los dispositivos del centro, o durante una actividad, deberá comunicarlo inmediatamente para corregirlo.
13. El centro pedirá autorización a las familias para la publicación, con fines educativos, de imágenes de los estudiantes.
14. El centro no se responsabiliza de los materiales compartidos por terceros, ni del contenido accesible desde los vínculos que divulguen.
15. Con objeto de respetar el buen uso de las redes, el centro educativo se reserva el derecho de eliminar cualquier aportación que contravenga los principios aquí expuestos.

COMUNICACIONES.

1. Comunicaciones del profesorado con el alumnado, en caso de disponer de un correo electrónico éste se utilizará exclusivamente para la actividad educativa. Las familias serán conocedoras del correo que usan los estudiantes para la actividad escolar y así poder supervisarlos.
2. Las alumnas y alumnos harán comunicaciones mediante correo electrónico exclusivamente con fines educativos.
3. El centro proporcionará al alumnado un conjunto de normas de conducta, protección y autoprotección para tener unas comunicaciones efectivas y seguras en la red.
4. Los estudiantes podrán en práctica las normas de netiqueta: – Mostrar respeto por uno mismo y todas las personas de la comunidad escolar. – Proteger la propia identidad y la de otras personas. – Respetar y proteger la propiedad intelectual. Más información en <http://www.netiquetate.com/>
5. Se podrán emplear servicios en la nube para entregar las actividades, como google drive (basado en una cuenta G-suite) o similares.
6. Cualquier persona de la comunidad educativa que se percate de un uso inadecuado de las comunicaciones deberá comunicarlo inmediatamente para tomar las medidas oportunas.

NORMAS DE USO DE LAS REDES SOCIALES EN EL CENTRO EDUCATIVO.

1. Los alumnos y alumnas no pueden sacar fotos ni videos de otros alumnos o alumnas ni del personal docente o no docente, ni hacerlos circular, publicarlos o difundirlos por ningún medio a no ser que cuente con el permiso de la persona (mayores de edad) o de padre/madre (menores).
2. Familias, alumnos/as y trabajadores del centro harán uso de las redes sociales teniendo en cuenta la normativa de convivencia del centro. Siempre publicando y comentado en ellas con máximo respeto y cuidado hacia todas las personas que integran la comunidad educativa.
3. Tanto los alumnos/as como trabajadores y familias tienen la responsabilidad de poner en conocimiento del centro cualquier publicación que observen en las redes sociales que pueda perjudicar la imagen del centro o la de las personas que lo integran.
4. Además de utilizar los canales oficiales de comunicación, equipo directivo y profesorado podrán hacer uso de las redes sociales como medio para difundir sus actividades habituales.
5. Mediante el uso de cuentas personales se facilitará al profesorado enlaces a documentos (textos, videos, infografías...) que faciliten su formación.
6. Tanto las imágenes como la música que se publiquen en las redes sociales del centro cumplirán la normativa respecto a los derechos de autor.

7. Todas las familias y trabajadores del centro firmarán un documento en el que firmen su consentimiento o su negativa a aparecer en publicaciones del centro.
8. Se animará a participar en estos canales de comunicación a las personas más reticentes planificando actividades que potencien su uso para reducir en la medida de lo posible la brecha digital.
9. No se permite la participación del alumnado en chats o espacios de características similares, excepto cuando se trate de una actividad de contenido educativo que cuente con la aprobación de un docente.

NORMAS DE USO DE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES EN EL CENTRO EDUCATIVO.

1. El uso de dispositivos móviles personales en el centro será permitido exclusivamente con fines educativos.
2. El uso de dispositivos móviles en el centro se hará siempre bajo la supervisión de un/a profesor/a.
3. Cuando se requiera el uso de dispositivos personales por parte del alumnado el/la profesor/a responsable se asegurará de que todos los/las alumnos/as disponen de estos recursos.
4. Cuando el/la profesor/a autorice o requiera el uso de dispositivos móviles serán los/las propios/as alumnos/as los/las responsables de su puesta a punto (batería, actualizaciones, aplicaciones requeridas...) así como de su custodia.
5. Se utilizarán sólo las aplicaciones móviles que exclusivamente pida el profesorado, y sólo se utilizarán en ese momento. El profesorado también se encargará de realizar una lista con las aplicaciones que se pueden utilizar y otras que no.
6. El uso de las conexiones 3G o 4G están prohibidas (ya que exceden el control que desde el centro podemos ejercer sobre los lugares visitados y aplicaciones utilizadas), la conexión se realizará siempre a través de la Wifi del colegio.
7. El profesorado dinamizará la creación y utilización de herramientas y aplicaciones digitales a las que el alumnado accederá mediante el uso de sus propios dispositivos.

SANCIONES.

1. El mal uso de Internet o incumplimiento de la normativa puede conllevar sanciones e incluso la retirada del acceso a Internet de forma temporal o definitiva. Se aplicará el RRI del centro.
2. El centro podrá informar a las autoridades competentes de cualquier actividad ilegal detectada o situaciones que afecten a la integridad.

MEDIOS, RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES EN CASO DE DETECCIÓN DE CONDUCTAS DE ACOSO EN RED.

Definición de acoso en red.

Conducta hostil de uno o varios hacia otra persona, de forma sistemática, afectando a todos los niveles de la vida del acosado e incluso a su círculo más próximo. Se produce cuando hay un desequilibrio de poder entre acosador y acosado. Tipos de ciberacoso:

- Ciberbullying: acoso entre alumnos/as
- Ciberbaiting: acoso de alumnos a un profesor/a
- Grooming: acoso de un adulto a un menor

Medidas.

1. El profesorado del centro recibirá formación relativa al ciberacoso, su prevención y tratamiento.

2. Se designará una persona de referencia que coordine todas las actividades llevadas a cabo, en casos de ciberacoso, por parte de: la dirección del centro, la Comisión de Convivencia, el Departamento de Orientación y las familias.
3. Las personas de la comunidad educativa tendrán acceso a este documento para conocimiento de la normativa y vigilar su cumplimiento.
4. El profesorado y las familias, pilares fundamentales por ser los más próximos al alumnado, mantendrán una actitud dialogante, de empatía con los/as alumnos/as y de reproche hacia el ciberacoso. De tal modo que se favorezca la denuncia temprana de estas situaciones.
5. Se realizarán acciones tutoriales con el alumnado implicado y las familias de forma independiente y no conjunta.
6. Se recogerán testimonios y pruebas. Se mantendrá en el anonimato de las personas denunciantes y de los/las testigos.
7. Se realizará un seguimiento de las acciones realizadas para asegurar el final del ciberacoso.
8. Medidas de protección a la víctima: tutoría individualizada, vigilancia de espacios del centro y designación de ayudantes.
9. Medidas correctoras con el/la agresor/a: tutoría individualizada buscando el origen del acoso, la concienciación de los hechos y la reparación del daño causado.
10. En casos graves de ciberacoso, el centro podrá informar a las autoridades competentes para recabar ayuda en su tratamiento y tomar las medidas oportunas.
11. Se proporcionarán a las familias y al alumnado "Formularios de consentimiento y aceptación del Protocolo" para ser firmados y custodiados en el Centro.

Listado de las instituciones públicas y privadas que gestionan las peticiones de ayuda en caso de ciberacoso. • Fundación ANAR Tfno. 900-20-20-10 • AlertCorps App • Tú decides en Internet Tfno. 901-23-31-44 Mail canaljuven@agpd.es Whatsapp 616- 172-204 • Policía Nacional. Comunicación de cualquier actividad ilegal a través del uso de las Redes Sociales.

LISTADO DE DISPOSITIVOS DEL CEIP "JUAN DE OREA".

El inventario de dispositivos del centro se encuentra en Séneca y se puede consultar en cualquier momento solicitándolo a las personas que tienen acceso a él (Secretaría o Dirección).

ANEXO. FORMULARIOS:

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO Y ACEPTACIÓN. D/Dña.....
padre/madre/tutor/a del alumno/a perteneciente al
curso....., expresa y manifiesta:

He leído el Protocolo para un Uso Aceptable y Responsable de las TIC y TAC .
Entiendo que el uso de los medios digitales en el Centro es con fines educativos.
Doy permiso a mi hijo/a para acceder a dichos medios digitales con fines educativos.
Doy permiso al centro para publicar la imagen de mi hijo/a con fines educativos.
Acepto las normas de uso del Protocolo y procuraré su cumplimiento por parte de mi hijo/a.
Entiendo que el centro toma las medidas oportunas para un uso seguro de los medios digitales y que no puede hacerse responsable en caso de que mi hijo/a acceda a contenidos inapropiados o incumpla el Protocolo.
Acepto la política de privacidad.
(Antes de firmar la autorización, debe leer la información básica sobre protección de datos que se presenta a continuación). (¹)

FIRMA DEL PADRE y MADRE/TUTOR/RA

Roquetas de Mar, a:

Firmado:

(¹) Los datos recogidos se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del interesado, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin con que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión que pudiera plantearse en relación con este material o datos pueden dirigirse a la Secretaria o la dirección del Colegio.

El Usuario queda, igualmente informado, sobre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, impugnación de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello cualquiera de los canales de comunicación de Colegio CEIP "JUAN DE OREA" , bien sea dirigiéndose a la secretaria del Centro, o a través del correo electrónico: 04004168.edu@juntadeandalucia.es